

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

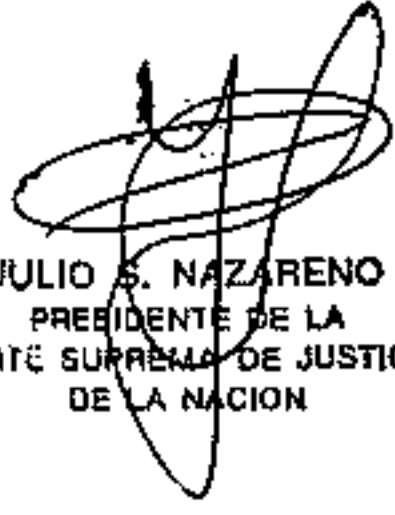
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a promover los alcances de la Resolución N° 54/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referida a la liquidación de las horas extras que realizará el ayudante, señor Marcelo L. REYBAUD, en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION